



Embassy of the United States of America
U.S. Commercial Service

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2013

Señor Ministro
Alejandro Gaviria Uribe
Ministerio de Salud y Protección Social
E.S.D.

Apreciado señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá, Colombia. Le escribo con el propósito de comentarle que he recibido una consulta de HB Human Bioscience, empresa de los Estados Unidos que está haciendo negocios en Colombia. Tengo entendido que los representantes de esta empresa se reunieron con usted el martes y que lo van a hacer nuevamente el día de hoy a las 5 pm. La empresa afirma que solo hasta el viernes recibieron la notificación de que el límite de precio para su producto será reducido en 892 pesos por mg., a pesar de que de acuerdo con la Circular 3, el precio de referencia para su producto es de 17.845 pesos por mg. Esto es preocupante para nosotros, ya que esperaríamos que a todas a todas las compañías se les diera un trato justo y equitativo cuando hacen negocios en Colombia.

Entiendo que la Circular 3 regula los precios de los medicamentos y que con base en ella, el precio regulado debe quedar en 17.845 pesos por mg. Por esta razón, le agradecería suministrar información sobre la forma como fue establecido el precio para el producto de HB Human Bioscience. Espero que usted pueda reconsiderar ajustar el límite de precio para el producto de HB Human Bioscience al precio de referencia.

Reciba, señor Ministro, mis sinceros agradecimientos por su atención a la presente y quedo atento a su respuesta sobre este tema. Por favor no dude en comunicarse conmigo para aclarar cualquier inquietud.

Cordialmente,

Cameron Werker
Consejero Comercial

CC: Señor Ministro Santiago Rojas Arroyo
Dra. Carolina Gómez Muñoz
Dra. Claudia Patricia Vaca
Dra. Nancy Huertas
Dr. José Vicente Parra